

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos (2) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100400305320210102400

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, el Juzgado resuelve:

Abtenerse de emitir pronunciamiento respecto de la renuncia de poder allegada y visible a ítems 21 a 25 del expediente, lo anterior como quiera que la profesional del derecho Dra. Jessica Alejandra Pardo Moreno, no se encuentra reconocida dentro del presente asunto.

Notifíquese ,



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 037 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 3 de marzo de 2023.

Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaría